

SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS ESTADO DE MÉXICO

TIEMPO PROMEDIO DEL TRÁMITE:

4 A 5 SEMANAS A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1) En todo caso

- Testimonio original del título de Propiedad en unión de sus anexos.
- Licencia de Construcción y Aviso de Terminación de Obra (en el caso de haber adquirido terrenos y después haber construido).
- Licencia de Subdivisión, Fusión o Relotificación, en unión a su plano que contenga los datos de las nuevas superficies, rumbos, medidas y colindancias del o los predios resultantes, en original (**deberá tramitarla el cliente**).
- Comprobantes de pago y boletas de predial y de agua de los últimos cinco años (en caso de no contar con todas las boletas y si el Municipio así lo requiere, se deberá tramitar por la Notaría copia certificada de las boletas de pago, con cargo adicional al deudor).
- Formato de Datos Generales de los Comparecientes y, en su caso, de sus representados.
- Copia de las identificaciones oficiales vigentes de los Comparecientes.
- Anticipo mínimo de \$5,000.00 (**favor de hacerlo vía transferencia o depósito bancario**).

2) Si los Comparecientes son personas físicas

- Acta de matrimonio (si está casado bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal, deberá firmar su cónyuge).

3) Si el o los Propietarios son personas morales o están representados

- Poderes en original

4) Si el o los Comparecientes son extranjeros

- Forma migratoria (deberá acreditar su legal estancia en el país).

5) Datos de facturación

- Constancia de situación fiscal de no más de tres meses de antigüedad.